



República de Colombia Departamento del Cauca
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.
 NIT.900145581-5



ESTUDIOS PREVIOS NECESIDADES

APY-GTI-GD-
 FOR-01
 Version: 02

Página 1 de 5

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, punto de atención de Piendamó, Morales, Cajibío, y Silvia, Sede administrativa debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Ley 100 de 1993, señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social deben brindar atención en Salud a la población en sus fases de educación, información, fomento de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto al Plan Obligatorio de Salud.

Mediante el Decreto No. 0273 del 2007, La Gobernación del Cauca creo la Empresa Social del Estado Centro 1, y que su objeto es la prestación de Servicios de Salud. Para el desarrollo y cumplimiento del objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas Naturales o Jurídicas.

Para dar cumplimiento a su misión la empresa cuenta con infraestructura de comunicación necesaria para el desarrollo de las operaciones internas y externas que facilitan la prestación de servicios en la unidad de atención de Piendamó y Cajibío. Actualmente las plantas telefónicas fueron objeto de una descarga eléctrica, que conllevó a que sufrieran ciertos daños, los cuales interrumpieron su correcto funcionamiento.

Las plantas mencionadas son indispensables para realizar el llamado de pacientes a los consultorios, y a su vez facilita la comunicación interna y externa entre las dependencias de las unidades de atención; La entidad no cuenta con el personal capacitado para realizar el mantenimiento y la reparación de las plantas mencionadas.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento, reparación e instalación de la plantas telefónicas, para la comunicación interna y externa, de la unidad de atención en salud de Piendamó de la ESE CENTRO 1.

Macroproceso:	Apoyo Infraestructura
Proceso:	GESTION DE LA INFORMACION
Subproceso:	SISTEMAS
Perfil:	EL CONTRATISTA debe acreditar experiencia en mantenimiento y reparación de Plantas telefónicas, quien además estará en capacidad de proveer de manera oportuna las reparaciones necesarias.
Objetivo:	Mantenimiento reparación e instalación de la planta telefónica, indispensable para la comunicación interna y externa de voz de la unidad de atención de Piendamó de la ESE CENTRO 1.

Archivado TRD Contratos 130.11

CAMINO A LA EFICIENCIA

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: ventanillaunica@esecentrouno.gov.co

www.esecentrouno.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS NECESIDADES

Competencias generales:	Persona natural o jurídica con experiencia de equipos, repuestos e insumos para el mantenimiento de activos informáticos.
Competencias Específicas:	Persona natural o jurídica que cuente con capacidad para la ejecución del contrato.

2.2. Obligaciones del contratista

1. OBLIGACIONES GENERALES

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a: **1)** No ceder ni subcontratar la reparación e instalación de planta telefónica para los puntos de Cajibío y Piendamó, objeto del contrato a suscribir con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1; **2)** El contratista debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. **3)** Cumplir con el objeto definido en la presente Contrato de Mantenimiento reparación e instalación de las plantas telefónica para la comunicación interna y externa de vos, en las unidades de atención de Cajibío y Piendamó. **4)** transporte del dispositivo hasta las instalaciones de la ESE CENTRO 1: Unidades de atención Piendamó y Cajibío. **5)** Cumplir con la ESE CENTRO 1, para que el Mantenimiento Reparación e Instalación de dos plantas telefónica para la comunicación interna y externa de vos, en el punto de atención de Cajibío y Piendamó, cumpla y reúna las condiciones técnicas de calidad exigidas. **6)** Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse. **7)** Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad del dispositivo de comunicación ofrecido y responder por ello. **8)** Entregar oportunamente el mantenimiento reparación e instalación de los dispositivos de comunicación (Planta Telefónica) de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por los Puntos de Atención teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de características. **9)** Garantizar el cumplimiento de las garantías expresada por escrito por parte del contratante. **10)** Si se presentan inconsistencias en el momento de hacer la recepción administrativa se realizará la devolución de los repuestos e insumos. **11)** En el evento de existir fallas en mantenimiento y reparación del dispositivo de comunicación (Planta Telefónica), estos serán garantizados y reemplazados por otro de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados. **12)** Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato del mantenimiento reparación e instalación de la planta telefónica. **13)** El contratista se compromete a cancelar oportunamente las estampillas Pro Universidad, cuando reparación supere los 50 S.M.M.L.V correspondiente a la vigencia. **14)** Tener al día la ejecución del contrato en la plataforma secop II.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

1) Mantenimiento reparación e instalación de la planta telefónica correspondientes a la unidad de atención en salud de Piendamó, con a las siguientes especificaciones:

Descripción del elemento para reparación:	Cantidad	Unidad
PLANTA TELEFONICA PANASONIC KX-TES824LA	1	Und



ESTUDIOS PREVIOS NECESIDADES

2) Realizar pruebas internas del funcionamiento de la planta telefónica con los altavoces externos en la unidad de atención en salud de Piendamó. 3) Realiza pruebas internas y externas del funcionamiento de las plantas telefónicas entre los consultorios y otras dependencias en la unidad de atención en salud de Piendamó.

2.3. Obligaciones del contratante

- Cancelar el valor acordado dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción, informe de supervisión y entrada al almacén debidamente firmado.
- Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
- Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación directa según estatuto de contratación acuerdo N°005 del 04 de julio de 2014 en su artículo 13.(Contratación Directa) y manual de contratación resolución 133 del 3 de agosto de 2020 en su artículo 9 (Fase de planeación de la actividad contractual en contratación directa).

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que conforme lo establece los artículo 13.(Contratación Directa) del estatuto de contratación acuerdo N°005 del 04 de julio de 2014 y artículo 9 (Fase de planeación de la actividad contractual en contratación directa) del manual de contratación Resolución N° 133, Solicitud de propuesta en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los cincuenta (50) S.M.L.M.V.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato será la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$1.190.000)**. Valor que se obtuvo del estudio de mercado realizado por la entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas, el cual anexo al presente estudio previo.

Descripción del elemento o herramienta	#	ITEL UPS	REDES INGENERIA	CABEL
		Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad
PLANTA TELEFONICA PANASONIC: KX-TES824LA	1	\$ 1.190.000	\$ 1.475.000	\$ 1.490.000

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, pagará al contratista el valor estipulado, en una sola cuota, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la prestación efectiva del servicio, previa presentación del documento equivalente o de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN y el lleno de los requisitos legales y fiscales, presentación de la afiliación y pago



al sistema general de seguridad social en salud (Salud, ARL y pensión), Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio y ser cargado en la plataforma Secop II en los documentos de ejecución del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1.

6. TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio, aprobación de garantías, hasta quince (15) días calendario, previo perfeccionamiento, registró presupuestal.

7. SUPERVISOR

La supervisión y el seguimiento del contrato estará a cargo del profesional universitario de asistencia administrativa o quien designe el gerente, quien contará con el apoyo a la supervisión del líder de tecnología.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se contratará con persona natural o jurídica capacitada para ejecutar el contrato, teniendo como base los precios del mercado actual, la E.S.E Centro1 escogerá exclusivamente el proponente con el precio más bajo y/o que cumpla con los requisitos especiales de la calidad del bien o el servicio de igual manera debe soportar la experiencia solicitada, a continuación, se relaciona el detalle de los documentos a presentar:

1. Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la Centro 1 E.SE.
2. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad, en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
3. Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente estudio previo.
4. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos y con las garantías máximas de los bienes adquiridos y fichas técnicas de los equipos.
5. Fotocopia del Rut actualizado.
6. El representante legal deberá aportar copia del documento de identificación y de libreta militar, si es varón menor de 50 años, copia del pasado judicial vigente, antecedentes disciplinarios vigentes.
7. El representante legal debe aportar antecedentes: Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, procuraduría y medidas correctivas.



9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Incumplimiento de las obligaciones contractuales
 Falta de calidad de los bienes.
 Falta de oportunidad en la entrega de los bienes.
 Aunque el valor es inferior a 10 (SMMLV), se considera necesario la solicitud de garantías por el servicio prestado.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir las siguientes garantías:
 1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato a suscribirse por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
 2. Calidad de los bienes o servicios, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y vigencia de uno (1) año según la naturaleza del mismo, contada a partir del recibido del bien a entera satisfacción.

09 AGO 2023

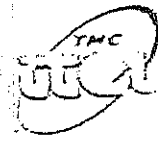
Piendamó,

1. NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	2. FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Díaz Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Alba Lucia Otero Ochoa – Profesional de asistencia administrativa.	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN REvisa	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Meryann Bolaños Alzate. Asesor Jurídico.	
NOMBRE – CARGO APOYA LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD
Luis Alberto Rios Victoria Coordinador Gestión de la Información	

Archivado TRD Contratos 130.11

CAMINO A LA EFICIENCIA





UPS para empresas que no pueden detenerse

O.C.R. 1286/23

01 AGO 2023

Señores:
ESE CENTRO 1
Piendamó Cauca

CANT	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y correctivo, de la planta telefonica marca PANASONIC del Hospital de Piendamó KX-TES824LA	1.000.000	1.000.000
		SUBTOTAL	1.000.000
		IVA (19%)	190.000
		TOTAL \$	1.190.000

Condiciones Comerciales:

Garantía: 4 meses en el servicio.
Plazo de Entrega: 8 días despues de recibio la orden de servicio
Forma de pago: Contado

Atentamente:


JEYER ADOLFO RUIZ
Departamento Comercial.
Cel 315-5203466

TMC ITEL SAS Nit: 800.255.893-7 www.itel.com.co jruiz18@gmail.com
Dirección: Cr 13 7-24 Tel: 315-5203466, (2) 8244579-8240384 Popayán Colombia

Santiago de cali, 01 de agosto de 2023

Señores:
ESE CENTRO 1
Piendamón

De acuerdo a su solicitud me permito cotizar:

CANT	SERVICIO	VALOR UNIT	TOTAL
	Reparación: Mantenimiento correctivo de las plantas telefónicas PANASONIC	1.240.000	1.240.000
	SUBTOTAL		1.240.000
	IVA (19%)		235.000
	TOTAL \$		1.475.000

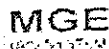
CONDICIONES COMERCIALES:

- Garantía 3 MESES.
- Validez de la oferta 20 días.
- Forma de pago anticipo 100%
- Entrega en 15 días

Atentamente,

Jairo

JAIRO LAFAYE
DIVISIC. PROYECTOS



• RED DATOS • RED DE POTENCIA • FIBRA ÓPTICA • TELEFONÍA PANASONIC
TELÉFONO: 624 41 01 CELULAR: 310 435 43 79 E-MAIL: redes@ingenieria@coldecom.net.co



Victor Molano
Servicio Técnico – Redes
de Avanzada
Nit. 16502449-6



Cali, 02 de agosto de 2023

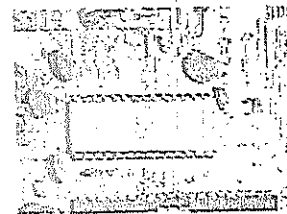
Señores
ESE CENTRO 1
Popayán

Cordial saludo:

Nos permitimos cotizar:

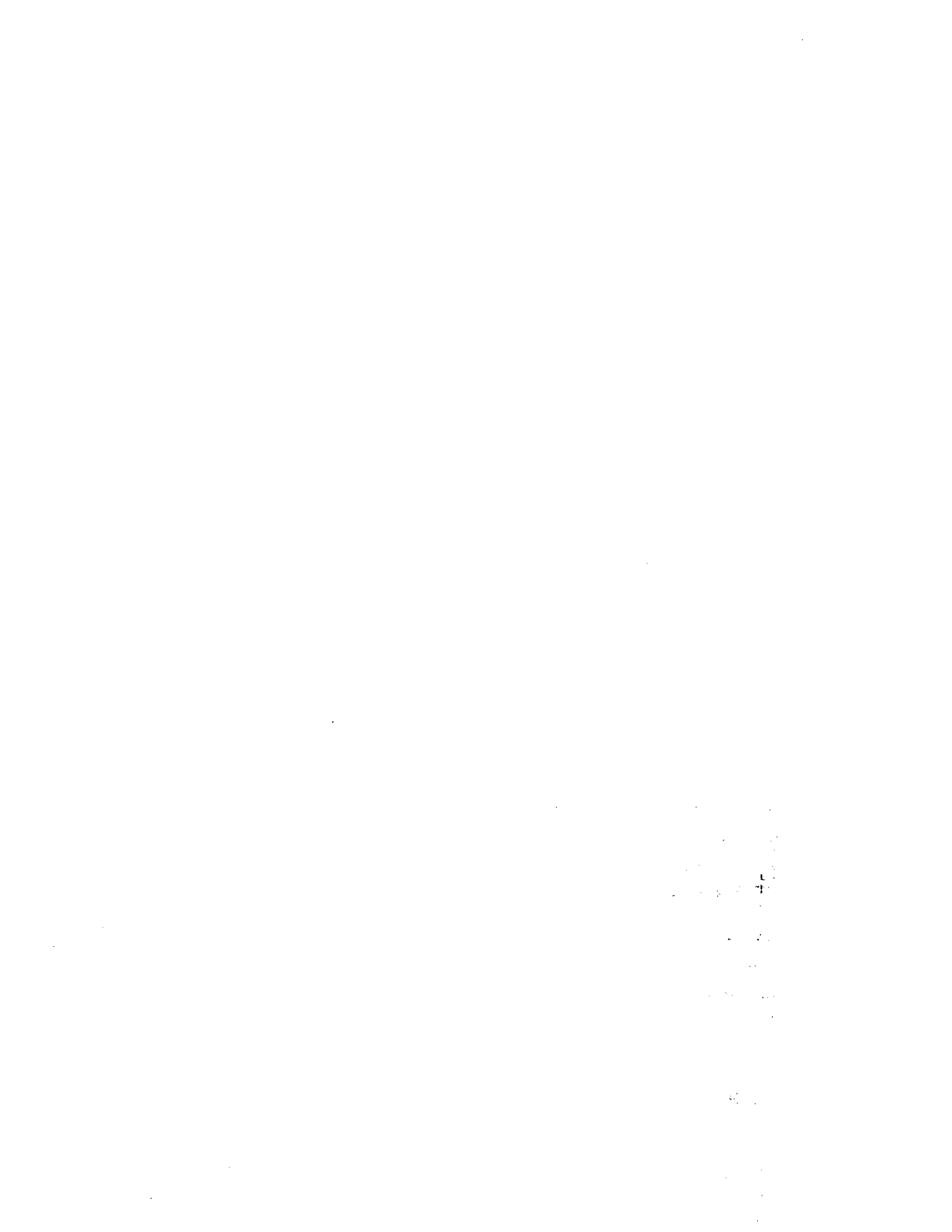
Cant	Referencia /	Valor	Valor Total
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS PLANTAS TELEFONICAS,	1.490.000	1.490.000
		TOTAL \$	1.490.000

Garantía: 1 año.
Entrega: 8 días después de recibido el anticipo.
Forma de pago: Contado



Atentamente,

Victor Molano
Victor Molano
C.C. 16502449-6
Gerente





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1
NIT. 900145581-5



Liberal y Orden

ESTUDIO DE MERCADO EQUIPOS DE RESPALDO									
Item	Características	Cto de Prestación de Servicios N°	Cto de Suministro N°	Cto de Prestación de Servicios N°	Valor unidad Cotización 1	Valor unidad Cotización 2	Valor unidad Cotización 3	Estudio de Mercado Promedio	Promedio Adquisición
1	PLANTA TELEFONICA - PANASONIC KT-TES824LA	23-003 -CO.1.REQ.4068919 del 10/02/2023 - INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOHERMOSO por valor de: \$ 2.000.000	4143.052.26-09-2023 del 30/03/2023 -INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI por valor de: \$ 1.020.000	22-12-3230216 del 09/03/2023- INSTITUCION EDUCATIVA RAMON GIRALDO CEBALLOS, por valor de: \$ 2.745.300	\$ 1.190.000	\$ 1.475.000	\$ 1.490.000	1.653.383	1.653.383

Luis Alberto Rios Victoria
Coordinador Sistemas de Información
Ese Centro 1

